



**ACTA Nº.0006/2017 DE LA SESION ORDINARIA DEL AYUNTAMIENTO PLENO
CELEBRADA EL DIA 5 DE JUNIO DE 2017.**

Sres. Asistentes:

Presidente:

JESUS MARTIN RODRIGUEZ.

Concejales:

VANESSA IRLA URIARTE.

MANUEL MARTINEZ LOPEZ-ALCOROCHO.

JOSEFA RUIZ LOPEZ.

FRANCISCO DELGADO MERLO.

FRANCISCA GREGORIA MADRID CASTELLANOS.

JOSE MANUEL PATON INCERTIS.

AMPARO CRESPO GARCÍA.

MANUEL LOPEZ RODRIGUEZ.

ANA ROSA RUIZ SIMARRO.

JESUS DEL FRESNO SERRANO.

MARTIN MIGUEL RUBIO ESTEBAN.

MARIA JULIA CEJUDO DONADO MAZARRON.

MARIA DE LOS ANGELES CIDFUENTES LADERAS.

MANUELA GONZALEZ RAMIREZ.

GREGORIO SANCHEZ YEBENES.

FIRMADO POR	JESÚS MARTÍN RODRÍGUEZ (ALCALDE)			PÁGINA	1 / 19
	MANUEL JESÚS VILLAJOS GARCÍA (SECRETARIO GENERAL)				
FECHA/HORA	05/07/2017 07:57:03	ORGANISMO	Ayuntamiento de Valdepeñas	REFERENCIA	SRVS-ANY94Y
DIRECCIÓN DE VERIFICACIÓN	https://sedeelectronica.valdepenas.es/verifirma	CÓDIGO	07fc157f68a74f9abde1ebab9e7817d3		





INMACULADA CONCEPCIO MORA JIMENEZ.

JUANA CARO MARIN.

ANA MARIA MARTINEZ LORENTE.

SERGIO MOTA DE LA HOZ.

Interventor de Fondos:

RICARDO AUMENTE LEON.

Secretario General:

MANUEL JESUS VILLAJOS GARCIA.

En Valdepeñas, siendo las 20:00 horas, del día 5 de Junio de 2017 se ha reunido el Ayuntamiento Pleno en sesión Ordinaria y en primera convocatoria en el Salón de Sesiones de esta Casa Consistorial.

Asisten los señores al margen relacionados.

Preside la sesión el Sr. Alcalde-Presidente JESUS MARTIN RODRIGUEZ.

Excusa su asistencia el Sr. Concejel ALFONSO SANTAMARIA BLANCO.

Actúa como Secretario el que lo es de esta Corporación Municipal MANUEL JESUS VILLAJOS GARCIA.

Una vez comprobada la existencia del quórum necesario para la válida celebración de la sesión el Sr. Presidente la declara abierta procediéndose a tratar, a continuación los puntos del Orden del Día:

- 1º.- APROBACIÓN, SI PROCEDE, ACTA DE SESIÓN ANTERIOR.....3**
- 2º.- APROBACIÓN DE LA MODIFICACIÓN DE LA PLANTILLA DE PERSONAL 2017.
.....3**
- 3º.- APROBACIÓN DE MODIFICACIÓN DE LA RELACIÓN DE PUESTOS DE TRABAJO 2017.....4**
- 4º.- APROBACIÓN DE LA OFERTA DE EMPLEO PÚBLICO 2017.....5**
- 5º.- APROBACIÓN DE LA RELACIÓN DE PUESTOS DE TRABAJO A PROVEER MEDIANTE PROMOCIÓN INTERNA 2017.....6**

FIRMADO POR	JESÚS MARTÍN RODRÍGUEZ (ALCALDE)			PÁGINA	2 / 19
	MANUEL JESÚS VILLAJOS GARCÍA (SECRETARIO GENERAL)				
FECHA/HORA	05/07/2017 07:57:03	ORGANISMO	Ayuntamiento de Valdepeñas	REFERENCIA	SRVS-ANY94Y
DIRECCIÓN DE VERIFICACIÓN	https://sedeelectronica.valdepenas.es/verifirma	CÓDIGO	07fc157f68a74f9abde1ebab9e7817d3		





6º.- APROBACIÓN DEL EXPEDIENTE DE ADQUISICIÓN DE INMUEBLE SITO EN CALLE ACERA DEL CRISTO, Nº 10.....	8
7º.- APROBACIÓN DE CONVOCATORIA AYUDAS A DEPORTISTAS LOCALES PARA EL AÑO 2017.....	10
8º.- APROBACIÓN HONORES Y DISTINCIONES 2017.....	10
9º.- APROBACIÓN NOMINACIÓN DE PARQUES, ZONAS VERDES Y PLAZAS DE VALDEPEÑAS.....	11
10º.- APROBACIÓN DE LA CESIÓN DE USO DE CASA EN PARQUE CERVANTES A LA ASOCIACIÓN SCOUT VIÑAS 483.....	12
11º.- ACUERDO DE CESIÓN DE USO EN PRECARIO DE SEDE-ALMACÉN DE PIRAGUAS EN PANTANO DE LA CABEZUELA.....	14
12º.- FIJACION FIESTAS LOCALES 2018.....	16
13º.- APROBACIÓN MODIFICACIÓN PRESUPUESTARIA POR CRÉDITO EXTRAORDINARIO 07/17.....	16
14º.- MOCIÓN DEL GRUPO POPULAR.....	18
15º.- MOCIÓN DEL GRUPO POPULAR.....	18
16º.- DECLARACION INSTITUCIONAL CON MOTIVO DEL DIA INTERNACIONAL DEL ORGULLO LGTBI.....	19
17º.- DECRETOS DE LA ALCALDIA.....	20
18º.- MOCIONES, RUEGOS Y PREGUNTAS.....	20

1º.- APROBACIÓN, SI PROCEDE, ACTA DE SESIÓN ANTERIOR.

<http://plenos.valdepenas.es/index.php?pleno=20170605X1&punto=1>

El Pleno de la Corporación Municipal, por unanimidad ACUERDA: Aprobar la Minuta nº.5/2017 de la sesión ordinaria celebrada por el Pleno de esta Corporación Municipal el día 2 de Mayo de 2017.

2º.- APROBACION DE LA MODIFICACION DE LA PLANTILLA DE PERSONAL 2017.

<http://plenos.valdepenas.es/index.php?pleno=20170605X1&punto=2>

2017PL00040.- Se da cuenta del siguiente Dictamen la Comisión Informativa de Hacienda y de Cuenta, Personal, Régimen Interior, Desarrollo Empresarial y Sociedad de la Información:

FIRMADO POR	JESÚS MARTÍN RODRÍGUEZ (ALCALDE)			PÁGINA	3 / 19
	MANUEL JESÚS VILLAJOS GARCÍA (SECRETARIO GENERAL)				
FECHA/HORA	05/07/2017 07:57:03	ORGANISMO	Ayuntamiento de Valdepeñas	REFERENCIA	SRVS-ANY94Y
DIRECCIÓN DE VERIFICACIÓN	https://sedeelectronica.valdepenas.es/verifirma	CÓDIGO	07fc157f68a74f9abde1ebab9e7817d3		





Visto el expediente de modificación de plantilla de personal del ejercicio 2017, en el que constan informes de Secretaria sobre el procedimiento para la modificación de la plantilla de personal que se ha consensuado en la Mesa de Negociación celebrada el 23 de mayo de 2017 y cuyo contenido literal es el siguiente:

MODIFICACION PLANTILLA DE PERSONAL 2017

A) Plantilla de Personal: Creación del siguiente Puesto de Trabajo.

I.- Funcionarios de Carrera:

Denominación	Código	Núm.	Grupo	Nivel	Ext.	Dedic.
Esc. Admón. General						
Subescala d) Auxiliares	1400					
Auxiliar		1	C2	16		C

Se propone al Pleno la adopción del siguiente **ACUERDO**:

PRIMERO. Aprobar inicialmente la modificación de la Plantilla de Personal transcrita anteriormente, consistente en la creación de una plaza de Auxiliar de Administración General.

SEGUNDO. Someter la modificación mencionada a exposición al público por plazo de 15 días mediante inserción de anuncio en el B. O. de la Provincia y Tablón de Anuncios Municipal.

TERCERO. Si durante el citado plazo no se presentara reclamación o alegación alguna, la citada modificación se elevará automáticamente a definitiva, procediendo a su publicación íntegra en el Boletín Oficial de la Provincia.

El Pleno de la Corporación Municipal, por mayoría absoluta (14 votos a favor del Grupo Socialista e Izquierda Unida-Ganemos, 2 votos en contra de UCIN y 4 abstenciones del Grupo Popular), ACUERDA: Aprobar la Propuesta que antecede.

3º.- APROBACION DE MODIFICACION DE LA RELACION DE PUESTOS DE TRABAJO 2017.

<http://plenos.valdepenas.es/index.php?pleno=20170605X1&punto=3>

2017PL00041.- Se da cuenta del siguiente Dictamen la Comisión Informativa de Hacienda y de Cuenta, Personal, Régimen Interior, Desarrollo Empresarial y Sociedad de la Información:

Vistos los antecedentes, documentación e informes obrantes en el expediente para la aprobación de la modificación de la relación de puestos de trabajo del ejercicio 2017.

FIRMADO POR	JESÚS MARTÍN RODRÍGUEZ (ALCALDE)			PÁGINA	4 / 19
	MANUEL JESÚS VILLAJOS GARCÍA (SECRETARIO GENERAL)				
FECHA/HORA	05/07/2017 07:57:03	ORGANISMO	Ayuntamiento de Valdepeñas	REFERENCIA	SRVS-ANY94Y
DIRECCIÓN DE VERIFICACIÓN	https://sedeelectronica.valdepenas.es/verifirma	CÓDIGO	07fc157f68a74f9abde1ebab9e7817d3		





Visto así mismo el Certificado de la Secretaria de la Mesa de Negociación celebrada el día 23 de Mayo de 2017.

Se propone al Pleno la adopción del siguiente **ACUERDO**:

PRIMERO.- Aprobar la modificación de la Relación de Puestos de Trabajo del ejercicio 2017.

SEGUNDO.- Publicar la Relación de Puestos de Trabajo en el Boletín Oficial de la Provincia y comunicarlo a la Administración del Estado y a la Administración Autonómica, en el plazo máximo de 30 días hábiles.

El Pleno de la Corporación Municipal, por mayoría absoluta (11 votos a favor del Grupo Socialista, 5 votos en contra de Izquierda Unida-Ganemos y UCIN y 4 abstenciones del Grupo Popular), ACUERDA: Aprobar la Propuesta que antecede.

4º.- APROBACION DE LA OFERTA DE EMPLEO PUBLICO 2017.

<http://plenos.valdepenas.es/index.php?pleno=20170605X1&punto=4>

2017PL00042.- Se da cuenta del siguiente Dictamen la Comisión Informativa de Hacienda y de Cuenta, Personal, Régimen Interior, Desarrollo Empresarial y Sociedad de la Información:

Visto el expediente de aprobación de la Oferta de Empleo Público para el ejercicio 2017, en el que consta Certificado de la Secretaria de la Mesa de Negociación celebrada el día 23 de Mayo de 2017, quedando aprobada por dicha mesa la OEP cuyo contenido literal es el siguiente:

I.- FUNCIONARIOS DE CARRERA.

Denominación	Cód.	Núm	Cub.	Vac.	Gpo.	Niv	Ded.
ESCALA DE ADMON. ESPECIAL 2000							
<u>Subescala b) Serv. Espec. 2400</u>							
<u>(Clase a) Policía Local 2410</u>							
Policía		2		2	C1	16	C

Se propone al Pleno la adopción del siguiente **ACUERDO**:

PRIMERO. Aprobar la Oferta de Empleo Público para el ejercicio 2017, transcrita anteriormente.

FIRMADO POR	JESÚS MARTÍN RODRÍGUEZ (ALCALDE)			PÁGINA	5 / 19
	MANUEL JESÚS VILLAJOS GARCÍA (SECRETARIO GENERAL)				
FECHA/HORA	05/07/2017 07:57:03	ORGANISMO	Ayuntamiento de Valdepeñas	REFERENCIA	SRVS-ANY94Y
DIRECCIÓN DE VERIFICACIÓN	https://sedeelectronica.valdepenas.es/verifirma	CÓDIGO	07fc157f68a74f9abde1ebab9e7817d3		





SEGUNDO. Someterla a exposición al público mediante inserción de anuncio en el Diario Oficial correspondiente.

El Pleno de la Corporación Municipal, por mayoría absoluta (17 votos a favor del Grupo Socialista, Popular y UCIN y 3 abstenciones de Izquierda Unida-Ganemos), ACUERDA: Aprobar la Propuesta que antecede.

5º.- APROBACION DE LA RELACION DE PUESTOS DE TRABAJO A PROVEER MEDIANTE PROMOCION INTERNA 2017.

<http://plenos.valdepenas.es/index.php?pleno=20170605X1&punto=5>

2017PL00043.- Se da cuenta del siguiente Dictamen la Comisión Informativa de Hacienda y de Cuenta, Personal, Régimen Interior, Desarrollo Empresarial y Sociedad de la Información:

Dada cuenta de que este Ayuntamiento tiene aprobado definitivamente el Presupuesto y la Plantilla de Personal del ejercicio 2017; vistos los antecedentes, documentación e informes obrantes en el expediente.

Se propone al Pleno la adopción del siguiente **ACUERDO**:

PRIMERO.- Aprobar la siguiente relación de puestos de trabajo, que fue negociada y aprobada en la Mesa de Negociación celebrada el día 23 de Mayo de 2017, para su provisión mediante promoción interna:

I.- FUNCIONARIOS DE CARRERA.

Denominación	Cód.	Núm	Cub.	Vac.	Gpo.	Niv	Ded.
ESCALA DE ADMON. GENERAL	1000						
<u>Subescala c) Administr.</u>	1300						
Administrativos		4		4	C1	18	C
Administrativo-Jefe		1		1	C1	20	C
<u>Subescala e) Subalternos</u>	1500						
Ordenanza Encargado		1		1	C2	16	C
ESCALA DE ADMON. ESPECIAL	2000						
<u>Subescala b) Serv. Espec.</u>	2400						
<u>(Clase a) Policía Local</u>	2410						

FIRMADO POR	JESÚS MARTÍN RODRÍGUEZ (ALCALDE)			PÁGINA	6 / 19
	MANUEL JESÚS VILLAJOS GARCÍA (SECRETARIO GENERAL)				
FECHA/HORA	05/07/2017 07:57:03	ORGANISMO	Ayuntamiento de Valdepeñas	REFERENCIA	SRVS-ANY94Y
DIRECCIÓN DE VERIFICACIÓN	https://sedeelectronica.valdepenas.es/verifirma	CÓDIGO	07fc157f68a74f9abde1ebab9e7817d3		





Oficial	1	1	C1	18	C
<u>(Clase c) Comet. Espec.</u>	2430				
Encargado Guard. Rural	1	1	C2	17	C

II.- PERSONAL LABORAL.

Denominación	Cód.	Núm	Cub.	Vac.	Gpo.	Niv	Ded.
OBRAS Y SERVICIOS	5090						
Oficial Encargado Elect.		1		1	C2	16	C

SEGUNDO.- Publicar dicha relación en el Boletín Oficial de la Provincia.

El Pleno de la Corporación Municipal, por mayoría absoluta (17 votos a favor del Grupo Socialista, Popular y UCIN y 3 abstenciones de Izquierda Unida-Ganemos), ACUERDA: Aprobar la Propuesta que antecede.

6º.- APROBACION DEL EXPEDIENTE DE ADQUISICION DE INMUEBLE SITO EN CALLE ACERA DEL CRISTO Nº.10.

<http://plenos.valdepenas.es/index.php?pleno=20170605X1&punto=6>

2017PL00044.- Se da cuenta del siguiente Dictamen la Comisión Informativa de Hacienda y de Cuenta, Personal, Régimen Interior, Desarrollo Empresarial y Sociedad de la Información:

RESULTANDO que D^a. Pascuala Yébenes Sevilla es dueña del inmueble que ahora se dirá, encontrarse afectado por la UA-37.1 "Norte", y por un fuerte retranqueo en la C/ Acera del Cristo conforme Plan de Ordenación Municipal (POM) en vigor; inmueble que ofrece en venta a este Ayuntamiento.

Su descripción es la siguiente:

URBANA: CASA desarrollada en planta baja y situada en este término de Valdepeñas, calle Acera del Cristo número diez actual, antes ocho. El solar sobre el que está edificada tiene una superficie, según reciente medición del Catastro, de noventa y nueve metros cuadrados (99m²), de los que están construidos sesenta y cuatro metros cuadrados (64m²).

En el Registro de la Propiedad esta finca figura inscrita con una superficie de doscientos veinticinco metros cuadrados (225m²).

FIRMADO POR	JESÚS MARTÍN RODRÍGUEZ (ALCALDE)			PÁGINA	7 / 19
	MANUEL JESÚS VILLAJOS GARCÍA (SECRETARIO GENERAL)				
FECHA/HORA	05/07/2017 07:57:03	ORGANISMO	Ayuntamiento de Valdepeñas	REFERENCIA	SRVS-ANY94Y
DIRECCIÓN DE VERIFICACIÓN	https://sedeelectronica.valdepenas.es/verifirma	CÓDIGO	07fc157f68a74f9abde1ebab9e7817d3		





Según el levantamiento realizado, para este expediente, el solar cuenta con una superficie de ochenta y ocho metros y cincuenta y tres decímetros cuadrados (88,53 m²).

Actualmente linda: derecha entrando o Norte, finca catastral 6103512 y 6103503; izquierda o Sur, finca catastral 6103514; espalda o Poniente, citadas fincas catastrales 6103514 y 6103503; frente o Saliente, su calle.

Según el título, lindaba: frente, la calle Acera del Cristo; derecha, Mariano Ruiz Rodríguez; izquierda, Josefa Arias; fondo, Mariano Ruiz Rodríguez.

SITUACIÓN DE LA EDIFICACIÓN: a los efectos del presente informe no se considera la edificación dado su precario estado, considerándose está en situación de ruina.

CATASTRO: Tiene asignada la referencia catastral 6103513VH6960S0001ST.

INSCRIPCIÓN: Inscrita en el Registro de la Propiedad de Valdepeñas al tomo 1109, libro 552, folio 229, finca 47. 989, inscripción 2^a.

Vistos el informe técnico en el cual se recogen tanto la valoración y características del inmueble como la justificación del posible interés en realizar la adquisición directa de los terrenos descritos.

Visto el Informe de la Intervención Municipal sobre existencia de consignación presupuestaria.

CONSIDERANDO a la vista de los citados informes, en que se justifica como procedimiento más adecuado para la adquisición del inmueble objeto de este expediente, la utilización del procedimiento de adquisición directa, prescindiendo por tanto de procedimientos públicos de licitación por la especial concurrencia en el presente supuesto de las circunstancias especificadas en los citados informes.

Se propone al Pleno la adopción del siguiente **ACUERDO**:

PRIMERO.- Adquirir mediante Compra a D^a. Pascuala Yébenes Sevilla el inmueble descrito en la parte expositiva del presente Acuerdo, como cuerpo cierto dentro de los límites que las encierran, dadas las discrepancias detectadas, en pleno dominio, libre de cargas, al corriente en el pago de todo tipo de impuestos y con todos sus derechos y accesiones, con carácter de PATRIMONIAL para su destino a los usos previstos en el Plan de Ordenación Municipal (POM) en vigor.

La Interesada habrá de hallarse al corriente de pago con este Ayuntamiento al momento de formalización de la correspondiente compraventa.

La falta de acreditación de estas circunstancias a la fecha de firma de la correspondiente Escritura de Compraventa, constituirán causa de resolución de la

FIRMADO POR	JESÚS MARTÍN RODRÍGUEZ (ALCALDE)			PÁGINA	8 / 19
	MANUEL JESÚS VILLAJOS GARCÍA (SECRETARIO GENERAL)				
FECHA/HORA	05/07/2017 07:57:03	ORGANISMO	Ayuntamiento de Valdepeñas	REFERENCIA	SRVS-ANY94Y
DIRECCIÓN DE VERIFICACIÓN	https://sedeelectronica.valdepenas.es/verifirma	CÓDIGO	07fc157f68a74f9abde1ebab9e7817d3		





compraventa proyectada, al menos y tratándose de falta de regularización de la situación física y registral de los terrenos, por lo que se refiera a aquellos cuya titularidad o inscripción no sea acreditada.

SEGUNDO.- El precio de adquisición es de **19.507,40 euros**, pagaderos a la firma de la correspondiente escritura de compraventa.

TERCERO.- Los gastos notariales, fiscales o registrales que se deriven de la compraventa serán satisfechos por las partes conforme Ley.

CUARTO.- Facultar al Sr.Alcalde para la firma de la correspondiente Escritura Pública de Compraventa y de cualquiera otra de aclaración, rectificación etc., y para la realización de cuantos actos requiera la ejecución del presente acuerdo.

El Pleno de la Corporación Municipal, por unanimidad ACUERDA: Aprobar la Propuesta que antecede.

7º.- APROBACION DE CONVOCATORIA DE AYUDAS A DEPORTISTAS LOCALES PARA EL AÑO 2017.

<http://plenos.valdepenas.es/index.php?pleno=20170605X1&punto=7>

2017PL00045.- Se da cuenta del siguiente Dictamen la Comisión Informativa de Deportes y Juventud:

Se propone al Pleno la adopción del siguiente **ACUERDO**:

Aprobar las bases que han de regir la Convocatoria para concurrir al Plan de Ayudas a Deportistas Locales que hayan obtenido méritos durante el presente año 2017.

El Pleno de la Corporación Municipal, por unanimidad ACUERDA: Aprobar la Propuesta que antecede.

8º.- APROBACIÓN HONORES Y DISTINCIONES 2017.

<http://plenos.valdepenas.es/index.php?pleno=20170605X1&punto=8>

2017PL00046.- Se da cuenta del siguiente Dictamen la Comisión Informativa de Cultura, Educación, Turismo y Comercio:

RESULTANDO que de acuerdo a lo establecido en el **Reglamento de Honores y Distinciones del Excmo. Ayuntamiento de Valdepeñas**, aprobado por el Pleno Municipal de Valdepeñas en sesión celebrada el día 24 de Junio de 2013, y, tras el informe redactado por el Concejal Instructor.

Se propone al Pleno la adopción del siguiente **ACUERDO**:

FIRMADO POR	JESÚS MARTÍN RODRÍGUEZ (ALCALDE)			PÁGINA	9 / 19
	MANUEL JESÚS VILLAJOS GARCÍA (SECRETARIO GENERAL)				
FECHA/HORA	05/07/2017 07:57:03	ORGANISMO	Ayuntamiento de Valdepeñas	REFERENCIA	SRVS-ANY94Y
DIRECCIÓN DE VERIFICACIÓN	https://sedeelectronica.valdepenas.es/verifirma	CÓDIGO	07fc157f68a74f9abde1ebab9e7817d3		





Nombramiento de HIJO PREDILECTO a **D. MATÍAS BARCHINO PÉREZ.**

Nombramiento de HIJA ADOPTIVA a **Dª Mª DOLORES LUCAS GARCÍA.**

Concesión de las siguientes MEDALLAS:

MEDALLA DE LAS BELLAS ARTES "GREGORIO PRIETO" a **D. VICENTE PASCUAL BASTANTE (VICENTE NELLO).**

MEDALLA DE LAS LETRAS "JUAN ALCAIDE" a **D. PEDRO GÓMEZ CORNEJO (ALONSO CORDEL).**

MEDALLA DEL DEPORTE "CARIDAD ORTEGA" a **D. RAMÓN GONZÁLEZ TOLEDO.**

MEDALLA AL SERVICIO DESINTERESADO a **ORISOS-ASOCIACIÓN PARA LA INVESTIGACIÓN Y DESARROLLO CULTURAL DE VALDEPEÑAS.**

El Pleno de la Corporación Municipal, por unanimidad ACUERDA: Aprobar la Propuesta que antecede.

9º.- APROBACION NOMINACION DE PARQUES, ZONAS VERDES Y PLAZAS DE VALDEPEÑAS.

<http://plenos.valdepenas.es/index.php?pleno=20170605X1&punto=9>

2017PL00047.- Se da cuenta del siguiente Dictamen la Comisión Informativa de Cultura, Educación, Turismo y Comercio:

RESULTANDO que es necesario dar nombre a Parques, Zonas Verdes y Plazas de Valdepeñas.

Se propone al Pleno la adopción del siguiente **ACUERDO**:

Nominar las plazas y zonas verdes de nueva creación según los planos numerados que se adjunta al expediente:

Número 1. Plaza Bodegas A7.

Número 2. Plaza de la Independencia.

Número 3. Plaza Clara Campoamor.

Número 4. Rotonda San Marcos.

Número 5. Parque de la Oretania.

FIRMADO POR	JESÚS MARTÍN RODRÍGUEZ (ALCALDE)			PÁGINA	10 / 19
	MANUEL JESÚS VILLAJOS GARCÍA (SECRETARIO GENERAL)				
FECHA/HORA	05/07/2017 07:57:03	ORGANISMO	Ayuntamiento de Valdepeñas	REFERENCIA	SRVS-ANY94Y
DIRECCIÓN DE VERIFICACIÓN	https://sedeelectronica.valdepenas.es/verifirma	CÓDIGO	07fc157f68a74f9abde1ebab9e7817d3		





Número 6. Parque Protección Civil.

Número 7. Parque Emilia Pardo Bazán.

Número 8. Parque Carmen Martín Gaité.

Número 9. Margarita Xirgu.

Número 10. Parque Duelas.

Número 11. Parque Hollejo.

Número 12. Parque Cuévano.

Número 13. Parque Tempranillo.

Número 14. Parque Trasiego.

Número 15 (Sector 2.2., Paseo del Cementerio junto al CAI). Parque Petra Kelly.

Número 15. Parque Agustín García Calvo.

El Pleno de la Corporación Municipal, por unanimidad ACUERDA: Aprobar la Propuesta que antecede.

10º.- APROBACION DE LA CESION DE USO DE CASA EN PARQUE CERVANTES A LA ASOCIACION SCOUT VIÑAS 483.

<http://plenos.valdepenas.es/index.php?pleno=20170605X1&punto=10>

2017PL00048.- Se da cuenta del siguiente Dictamen la Comisión Informativa de Hacienda y de Cuenta, Personal, Régimen Interior, Desarrollo Empresarial y Sociedad de la Información:

Ante el interés de la Asociación Scout Viñas 483 de Valdepeñas en el uso del inmueble municipal sito en el interior del Parque Cervantes, conocido como Antigua Escuela-Taller, para el desarrollo de su actividad como organización sin ánimo de lucro, con fines de carácter educativo, social, cultural y deportivo.

RESULTANDO que el Ayuntamiento de Valdepeñas es dueño en pleno dominio del siguiente inmueble:

Edificio de ladrillo de 2 plantas con una superficie útil de 230,82 m2, antes destinado a Escuela-Taller. El edificio está ubicado en el interior del recinto vallado del Parque Municipal Cervantes, integrado por tanto en la finca registral 36186, en la parte norte del casco urbano de Valdepeñas.

FIRMADO POR	JESÚS MARTÍN RODRÍGUEZ (ALCALDE)			PÁGINA	11 / 19
	MANUEL JESÚS VILLAJOS GARCÍA (SECRETARIO GENERAL)				
FECHA/HORA	05/07/2017 07:57:03	ORGANISMO	Ayuntamiento de Valdepeñas	REFERENCIA	SRVS-ANY94Y
DIRECCIÓN DE VERIFICACIÓN	https://sedeelectronica.valdepenas.es/verifirma	CÓDIGO	07fc157f68a74f9abde1ebab9e7817d3		





El referido edificio no se encuentra destinado a ningún uso o servicio público municipal.

CONSIDERANDO que la Asociación SCOUT VIÑAS 483 de Valdepeñas se constituye como una entidad sin ánimo de lucro, y como Entidad Prestadora de Servicios a la Juventud, al amparo del artículo 22 CE, que se regirá por el Real Decreto 397/88 de 22 de Abril y la Ley Orgánica 1/2002, de 22 de Marzo reguladora del derecho de asociación y normas concordantes y las que en cada momento le sean aplicables y por los Estatutos vigentes, cuyos fines redundarían en beneficio de los jóvenes de este Municipio.

Se propone al Pleno la adopción del siguiente **ACUERDO**:

Aprobar la cesión en precario a la Asociación SCOUT VIÑAS 483 de Valdepeñas del edificio descrito en el RESULTANDO anterior, de propiedad municipal, con los condicionantes que a continuación se especifican:

I.- El Ayuntamiento de Valdepeñas cede, gratuitamente y sin contraprestación alguna, en este acto, el uso en precario del edificio descrito en el RESULTANDO del presente acuerdo y que se destinará al cumplimiento de los fines propios de la entidad cesionaria conforme a sus estatutos o normas fundacionales.

II.- Esta cesión tendrá efectos a partir del de la Notificación del presente Acuerdo y la duración máxima permitida por la legislación patrimonial de las Entidades Locales, salvo lo dispuesto en el apartado siguiente.

En cualquier caso, la presente cesión de uso lo es en precario, pudiendo el Ayuntamiento en cualquier momento recuperar la posesión del inmueble cuando fuera necesario para el cumplimiento de los fines que le son propios, no obstante este Excmo. Ayuntamiento se compromete a comunicarlo a la Asociación cesionaria con la suficiente antelación a la efectividad del Acuerdo por el que se ejecute la reversión del inmueble.

III.- La Asociación SCOUT VIÑAS 483 de Valdepeñas contrae las siguientes obligaciones:

- Destinar el inmueble cedido a los fines propios de la Asociación conforme a sus propios Estatutos o normas fundacionales.

Si los bienes cedidos no fuesen destinados al uso previsto o dejasen de serlo posteriormente se considerará resuelta la cesión.

- Los miembros de la Asociación (en adelante cesionario) se harán responsables de los posibles deterioros que pudieran producirse en el inmueble cedido, derivados de un mal uso. El cesionario será responsable de todos los daños y perjuicios directos e indirectos que se causen a terceros o al Ayuntamiento como consecuencia del desarrollo de su actividad, no existiendo relación de dependencia del cesionario y esta

FIRMADO POR	JESÚS MARTÍN RODRÍGUEZ (ALCALDE)			PÁGINA	12 / 19
	MANUEL JESÚS VILLAJOS GARCÍA (SECRETARIO GENERAL)				
FECHA/HORA	05/07/2017 07:57:03	ORGANISMO	Ayuntamiento de Valdepeñas	REFERENCIA	SRVS-ANY94Y
DIRECCIÓN DE VERIFICACIÓN	https://sedeelectronica.valdepenas.es/verifirma	CÓDIGO	07fc157f68a74f9abde1ebab9e7817d3		





Administración; a este efecto, el cesionario habrá de suscribir una póliza de responsabilidad civil para responder de los daños y perjuicios que del uso del inmueble por parte del mismo puedan derivarse, copia de la cual habrá de ser entregada en el Ayuntamiento.

- El cesionario deberá asumir los gastos derivados de los distintos suministros, agua, energía eléctrica, gas, así como los de limpieza, mantenimiento y conservación de las instalaciones cedidas.

- El Ayuntamiento de Valdepeñas cede a la Asociación SCOUT VIÑAS 483 el uso del inmueble descrito para los fines especificados, siendo potestad de éste la utilización de aquél en el caso de que así fuese necesario, lo cual se notificaría al cesionario.

IV.- Serán causas de resolución del presente convenio, el incumplimiento total o parcial así como el cumplimiento defectuoso de las obligaciones pactadas, incluyendo las que se derivan de obligaciones legales y autorizaciones administrativas necesarias requiriéndose un previo aviso de dicha resolución.

V.- La edificación objeto de cesión en el presente convenio no podrá ser cedida por ningún medio total o parcial, ni arrendada a terceros, ni ser destinada a uso distinto del previsto.

El Pleno de la Corporación Municipal, por unanimidad ACUERDA: Aprobar la Propuesta que antecede.

11º.- ACUERDO DE CESION DE USO EN PRECARIO DE SEDE-ALMACEN DE PIRAGUAS EN PANTANO DE LA CABEZUELA.

<http://plenos.valdepenas.es/index.php?pleno=20170605X1&punto=11>

2017PL00049.- Se da cuenta del siguiente Dictamen la Comisión Informativa de Hacienda y de Cuenta, Personal, Régimen Interior, Desarrollo Empresarial y Sociedad de la Información:

Ante el interés del Club Deportivo de Piragüismo "Valdepeñas" en el uso del edificio municipal ubicado en el entorno del Pantano de La Cabezuela, conocido como Sede-almacén de piraguas, para el desarrollo de su actividad como organización sin ánimo de lucro, con fines de carácter social, cultural y deportivo.

RESULTANDO que el Ayuntamiento de Valdepeñas es dueño en pleno dominio del siguiente inmueble:

Edificio en una planta con una superficie útil de 139,34 m2, proyectado como sede-almacén de piraguas. El edificio está ubicado en el Pantano de La Cabezuela, en el Término Municipal de Valdepeñas.

FIRMADO POR	JESÚS MARTÍN RODRÍGUEZ (ALCALDE)			PÁGINA	13 / 19
	MANUEL JESÚS VILLAJOS GARCÍA (SECRETARIO GENERAL)				
FECHA/HORA	05/07/2017 07:57:03	ORGANISMO	Ayuntamiento de Valdepeñas	REFERENCIA	SRVS-ANY94Y
DIRECCIÓN DE VERIFICACIÓN	https://sedeelectronica.valdepenas.es/verifirma	CÓDIGO	07fc157f68a74f9abde1ebab9e7817d3		





El referido edificio no se encuentra destinado a ningún uso o servicio público municipal.

CONSIDERANDO que el Club Deportivo de Piragüismo “Valdepeñas” se constituye como una entidad sin ánimo de lucro, creado al amparo de la Ley 1/1995 de 2 de Marzo del Deporte en Castilla-La Mancha y sus normas de desarrollo, para la promoción, práctica y participación en actividades y competiciones deportivas, principalmente en la modalidad de piragüismo, así como para favorecer la práctica de los deportes náuticos en general, inscrito en el Registro de Entidades Deportivas de Castilla-La Mancha, cuyos fines redundarán en beneficio de los habitantes de este Municipio.

Se propone al Pleno la adopción del siguiente **ACUERDO**:

Aprobar la cesión en precario al Club Deportivo de Piragüismo “Valdepeñas” del edificio descrito en el RESULTANDO anterior, de propiedad municipal, con los condicionantes que a continuación se especifican:

I.- El Ayuntamiento de Valdepeñas cede, gratuitamente y sin contraprestación alguna, en este acto, el uso en precario del edificio descrito en el RESULTANDO del presente acuerdo y que se destinará al cumplimiento de los fines propios de la entidad cesionaria conforme a sus estatutos o normas fundacionales:

II.- Esta cesión tendrá efectos a partir del de la Notificación del presente Acuerdo y la duración máxima permitida por la legislación patrimonial de las Entidades Locales, salvo lo dispuesto en el apartado siguiente.

En cualquier caso, la presente cesión de uso lo es en precario, pudiendo el Ayuntamiento en cualquier momento recuperar la posesión del inmueble cuando fuera necesario para el cumplimiento de los fines que le son propios, no obstante este Excmo. Ayuntamiento se compromete a comunicarlo a la Asociación cesionaria con la suficiente antelación a la efectividad del Acuerdo por el que se ejecute la reversión del inmueble.

III.- El Club Deportivo de Piragüismo “Valdepeñas” contrae las siguientes obligaciones:

- Destinar el inmueble cedido a los fines propios del Club conforme a sus propios Estatutos o normas fundacionales.

Si los bienes cedidos no fuesen destinados al uso previsto o dejasen de serlo posteriormente se considerará resuelta la cesión.

- Los miembros del Club (en adelante cesionario) se harán responsables de los posibles deterioros que pudieran producirse en el inmueble cedido, derivados de un

FIRMADO POR	JESÚS MARTÍN RODRÍGUEZ (ALCALDE)			PÁGINA	14 / 19
	MANUEL JESÚS VILLAJOS GARCÍA (SECRETARIO GENERAL)				
FECHA/HORA	05/07/2017 07:57:03	ORGANISMO	Ayuntamiento de Valdepeñas	REFERENCIA	SRVS-ANY94Y
DIRECCIÓN DE VERIFICACIÓN	https://sedeelectronica.valdepenas.es/verifirma	CÓDIGO	07fc157f68a74f9abde1ebab9e7817d3		





mal uso. El cesionario será responsable de todos los daños y perjuicios directos e indirectos que se causen a terceros o al Ayuntamiento como consecuencia del desarrollo de su actividad, no existiendo relación de dependencia del cesionario y esta Administración; a este efecto, el cesionario habrá de suscribir una póliza de responsabilidad civil para responder de los daños y perjuicios que del uso del inmueble por parte del mismo puedan derivarse, copia de la cual habrá de ser entregada en el Ayuntamiento.

- El cesionario deberá asumir los gastos derivados de los distintos suministros, agua, energía eléctrica, gas, así como los de limpieza, mantenimiento y conservación de las instalaciones cedidas.

- El Ayuntamiento de Valdepeñas cede al Club Deportivo de Piragüismo "Valdepeñas" el uso del inmueble descrito para los fines especificados, siendo potestad de éste la utilización de aquél en el caso de que así fuese necesario, lo cual se notificaría al cesionario.

IV.- Serán causas de resolución del presente convenio, el incumplimiento total o parcial así como el cumplimiento defectuoso de las obligaciones pactadas, incluyendo las que se derivan de obligaciones legales y autorizaciones administrativas necesarias requiriéndose un previo aviso de dicha resolución.

V.- La edificación objeto de cesión en el presente convenio no podrá ser cedida por ningún medio total o parcial, ni arrendada a terceros, ni ser destinada a uso distinto del previsto.

El Pleno de la Corporación Municipal, por unanimidad ACUERDA: Aprobar la Propuesta que antecede.

12º.- FIJACION FIESTAS LOCALES 2018.

<http://plenos.valdepenas.es/index.php?pleno=20170605X1&punto=12>

2017PL00050.- Este asunto se retira del orden del día.

13º.- APROBACION MODIFICACION PRESUPUESTARIA POR CREDITO EXTRAORDINARIO 07/17.

<http://plenos.valdepenas.es/index.php?pleno=20170605X1&punto=13>

2017PL00051.- Por unanimidad se ratifica la inclusión de este punto en el orden del día.

RESULTANDO que ante la urgencia de llevar a cabo los siguientes gastos:

FIRMADO POR	JESÚS MARTÍN RODRÍGUEZ (ALCALDE)			PÁGINA	15 / 19
	MANUEL JESÚS VILLAJOS GARCÍA (SECRETARIO GENERAL)				
FECHA/HORA	05/07/2017 07:57:03	ORGANISMO	Ayuntamiento de Valdepeñas	REFERENCIA	SRVS-ANY94Y
DIRECCIÓN DE VERIFICACIÓN	https://sedeelectronica.valdepenas.es/verifirma	CÓDIGO	07fc157f68a74f9abde1ebab9e7817d3		





1. Ejecución de sentencia nº 263/2016, de 2 de Noviembre de 2016, dictada por la Audiencia Provincial de Ciudad Real en relación al procedimiento ordinario nº 940/2012, seguido en el Juzgado de 1ª Instancia e Instrucción nº 2 de Valdepeñas por reclamación de indemnización e intereses legales de <_XXXXX_> por ocupación de terrenos en la Avenida del Vino, por importe total de 209.691,81 euros.

RESULTANDO que de acuerdo con la memoria justificativa realizada por Alcaldía dónde se acredita la imposibilidad de demorar dichos gastos hasta el próximo ejercicio, y se realiza la siguiente PROPUESTA de modificación de créditos dentro del vigente presupuesto:

Crédito extraordinario:

APLICACIÓN	DENOMINACIÓN	IMPORTE
15100.600.01	"Indemnización ocupación terrenos Avda. del Vino"	182.342,88
15100.352	"Intereses de demora"	27.348,93
	TOTAL CRÉDITO EXTRAORDINARIO	209.691,81 €

El anterior importe queda financiado de la siguiente forma:

Con el Remanente de Tesorería para gastos generales procedente de la Liquidación del Presupuesto del ejercicio 2016.

CONCEPTO	DENOMINACIÓN	IMPORTE
870.00	"Remanente de Tesorería para gastos generales"	209.691,81
	TOTAL FINANCIACIÓN	209.691,81 €

TOTAL IGUAL A CRÉDITO EXTRAORDINARIO..... 209.691,81 €.

Se propone al Pleno la adopción del siguiente **ACUERDO**:

PRIMERO. Aprobar inicialmente el Expediente de Modificación de Créditos por Crédito Extraordinario 07/17.

SEGUNDO. Exponer el presente acuerdo al público mediante anuncio en el Boletín Oficial de la Provincia, por plazo de 15 días, a efectos de posibles reclamaciones.

TERCERO. El expediente objeto del presente acuerdo se considerará definitivamente aprobado si durante el plazo citado en el apartado anterior no se hubiesen presentado escrito o alegación alguna.

El Pleno de la Corporación Municipal, por mayoría absoluta (15 votos a favor del Grupo Socialista y Popular, 3 votos en contra de Izquierda Unida-Ganemos y 2 abstenciones de UCIN), ACUERDA: Aprobar la Propuesta que antecede.

FIRMADO POR	JESÚS MARTÍN RODRÍGUEZ (ALCALDE)			PÁGINA	16 / 19
	MANUEL JESÚS VILLAJOS GARCÍA (SECRETARIO GENERAL)				
FECHA/HORA	05/07/2017 07:57:03	ORGANISMO	Ayuntamiento de Valdepeñas	REFERENCIA	SRVS-ANY94Y
DIRECCIÓN DE VERIFICACIÓN	https://sedeelectronica.valdepenas.es/verifirma	CÓDIGO	07fc157f68a74f9abde1ebab9e7817d3		





14º.- MOCIÓN DEL GRUPO POPULAR.

<http://plenos.valdepenas.es/index.php?pleno=20170605X1&punto=14>

2017PL00052.- Este asunto se retira por el Grupo proponente, para ser tratado previamente en la Comisión Informativa competente.

15º.- MOCIÓN DEL GRUPO POPULAR.

<http://plenos.valdepenas.es/index.php?pleno=20170605X1&punto=15>

2017PL00053.- Por unanimidad se declara la urgencia de este asunto, incorporándose al orden del día para su debate y votación.

D. Martín Miguel Rubio Esteban, Portavoz del GRUPO POPULAR, de conformidad con lo previsto en la normativa de aplicación, por medio del presente y para que sea debatida y votada en la sesión plenaria de referencia, formula la siguiente **MOCION**:

- A) EXPOSICIÓN DE MOTIVOS: La ciudad de Valdepeñas y su Ayuntamiento tienen la firme decisión de cumplir con todos los objetivos que plantea el Libro Blanco de la Accesibilidad, empeñados en diseñar una ciudad accesible para todos hasta su último rincón. Pues bien, Valdepeñas tiene un número importante de vecinos y vecinas que por distintas razones patológicas necesitan del uso de una silla de ruedas para desplazarse por la ciudad. La primera y última estación en sus desplazamientos es la puerta o portal de sus domicilios, lugar de sus salidas y entradas. Básicamente todos estos conciudadanos y conciudadanas precisan de las mismas adaptaciones viarias y del suelo público para entrar y salir (rebajamiento de los bordillos, etc.). Actualmente cada una de estas personas solicita particularmente al Excmo. Ayuntamiento la adaptación de la acera de sus domicilios de acuerdo a sus necesidades especiales. Pero convendría unificar criterios de adaptación, sistematizar las obras de adaptación y actuar de oficio en estos casos, a fin de que no se dilate la respuesta adaptadora del Excmo. Ayuntamiento en estos casos.
- B) PROPUESTA DE ACUERDO: Confeccionar un censo, con el consentimiento expreso del afectado, censo constantemente actualizado, de los vecinos y vecinas que necesitan desplazarse usando silla de ruedas, a fin de que la Concejalía de Obras y Urbanismo lo incorpore a su Programación Anual de modo sistemático, y pueda actuar al efecto.

Antes de votar este asunto, se retira la Moción por parte del Portavoz del Grupo Proponente.

FIRMADO POR	JESÚS MARTÍN RODRÍGUEZ (ALCALDE)			PÁGINA	17 / 19
	MANUEL JESÚS VILLAJOS GARCÍA (SECRETARIO GENERAL)				
FECHA/HORA	05/07/2017 07:57:03	ORGANISMO	Ayuntamiento de Valdepeñas	REFERENCIA	SRVS-ANY94Y
DIRECCIÓN DE VERIFICACIÓN	https://sedeelectronica.valdepenas.es/verifirma	CÓDIGO	07fc157f68a74f9abde1ebab9e7817d3		





16º.- DECLARACION INSTITUCIONAL CON MOTIVO DEL DIA INTERNACIONAL DEL ORGULLO LGTBI.

<http://plenos.valdepenas.es/index.php?pleno=20170605X1&punto=16>

2017PL00054.- Previa declaración de urgencia por unanimidad, se pasa al estudio, debate y votación de la siguiente DECLARACION INSTITUCIONAL CON MOTIVO DEL DIA INTERNACIONAL DEL ORGULLO LOGTBI DE 28 DE JUNIO DE 2017.

Desde que en 1969 se produjeran los disturbios de Stonewall en nueva York (Estados Unidos) la comunidad mundial celebra, cada 28 de Junio, una jornada de reflexión con el objetivo de visibilizar valores universales tales como la igualdad, el respeto, la diversidad, la libertad y la no discriminación.

A pesar del progresivo reconocimiento de los derechos de las personas LGTBI en el sistema de protección de derechos de las Naciones Unidas en los últimos treinta años y particularmente, en Europa, no es menos cierto que, hoy en día la diversidad sexual sigue siendo víctima de una brutal intolerancia y discriminación sufrida, en diferentes formas y manifestaciones, por lesbianas, gays, bisexuales, transexuales e intersexuales.

A día de hoy, los Gobiernos locales españoles estamos a la vanguardia en el reconocimiento legal de los derechos del colectivo LGTBI pero lamentamos que el reconocimiento de estos derechos no se haya producido a nivel universal, ni de manera plena.

Es necesario avanzar hacia el reconocimiento y protección universal de la diversidad sexual, desarrollando políticas públicas e implementando servicios que aseguren la igualdad efectiva de todas las personas, con independencia de su orientación sexual e identidad de género, como elemento esencial para la convivencia, el progreso y el desarrollo social y económico sostenible.

Y, precisamente, es en ese contexto de igualdad efectiva donde los Gobiernos Locales, puerta de entrada directa y real del sentir de la ciudadanía, estamos llamados a jugar un papel clave para garantizar la convivencia ciudadana y la no discriminación de lesbianas, gays, transexuales, bisexuales e intersexuales.

Ayuntamiento, Diputaciones, Consells y Cabildos Insulares reclamamos nuestro papel como agentes esenciales en el diseño y el desarrollo de políticas transversales y estratégicas que garanticen la igualdad de trato y la no discriminación.

Por todo ello, los Gobiernos Locales reunidos en la FEMP:

- Invitamos a todas las Entidades Locales a adherirse a esta Declaración y nos sumamos a todas las voces que claman por un futuro en igualdad.
- Reconocemos la necesidad de invertir en políticas a favor de la diversidad sexual y la no discriminación de las personas por su orientación sexual o

FIRMADO POR	JESÚS MARTÍN RODRÍGUEZ (ALCALDE)			PÁGINA	18 / 19
	MANUEL JESÚS VILLAJOS GARCÍA (SECRETARIO GENERAL)				
FECHA/HORA	05/07/2017 07:57:03	ORGANISMO	Ayuntamiento de Valdepeñas	REFERENCIA	SRVS-ANY94Y
DIRECCIÓN DE VERIFICACIÓN	https://sedeelectronica.valdepenas.es/verifirma	CÓDIGO	07fc157f68a74f9abde1ebab9e7817d3		





identidad de género a través del desarrollo de programas y proyectos de atención, información, formación y sensibilización que hagan de nuestras ciudades y pueblos espacios seguros para la diversidad sexual.

- Reafirmamos nuestro compromiso con los derechos humanos y, en consecuencia, con el principio de igualdad efectiva entre las personas, del que forma parte la diversidad sexual, así como de la no discriminación de las personas por su orientación sexual o identidad de género, reconocimiento los avances en este marco, al tiempo que reiteramos nuestra firme determinación de avanzar en la superación de las barreras que aún perviven hoy en día.
- Manifestamos nuestra preocupación y condena ante el aumento de número de agresiones hacia personas LGTBI en nuestro país y trabajaremos desde nuestro ámbito para responder adecuadamente a esta situación, especialmente mediante la información y formación de la Policía Local.
- No son posibles las políticas de igualdad sin los Ayuntamientos.- Por ese motivo, reivindicamos la necesidad de dotar a las Entidades Locales de las competencias en esta materia así como de suficientes medios y recursos para, en colaboración con el Gobierno y las CCAA, asegurar la implementación adecuada de todas las políticas e iniciativas necesarias para garantizar la igualdad efectiva de las personas en todos nuestros pueblos y ciudades.

El Pleno de la Corporación Municipal, por unanimidad ACUERDA: Aprobar la Propuesta que antecede.

17º.- DECRETOS DE LA ALCALDIA.

<http://plenos.valdepenas.es/index.php?pleno=20170605X1&punto=17>

Los Decretos dictados por la Alcaldía-Presidencia desde la anterior sesión quedan a disposición de los Sres.Concejales en el Portal del Concejal.

18º.- MOCIONES, RUEGOS Y PREGUNTAS.

<http://plenos.valdepenas.es/index.php?pleno=20170605X1&punto=18>

Y no habiendo más asuntos que tratar, se dio por terminada la presente sesión siendo las 23:20 horas, redactándose la presente Acta de todo lo cual, como Secretario, CERTIFICO.

FIRMADO POR	JESÚS MARTÍN RODRÍGUEZ (ALCALDE)			PÁGINA	19 / 19
	MANUEL JESÚS VILLAJOS GARCÍA (SECRETARIO GENERAL)				
FECHA/HORA	05/07/2017 07:57:03	ORGANISMO	Ayuntamiento de Valdepeñas	REFERENCIA	SRVS-ANY94Y
DIRECCIÓN DE VERIFICACIÓN	https://sedeelectronica.valdepenas.es/verifirma	CÓDIGO	07fc157f68a74f9abde1ebab9e7817d3		

